

Conservación Preventiva //**El patrimonio cultural en situaciones de emergencia: el caso del incendio del Gran Teatre del Liceu de Barcelona de 1994**

El siguiente artículo se ha desarrollado a partir del estudio del caso del incendio del Gran Teatre del Liceu de Barcelona de 1994, que demostró la falta de regulación en la protección del patrimonio cultural en situaciones de emergencia. Se han analizado los mecanismos de protección existentes actualmente en Cataluña y se ha resuelto haciendo una propuesta legislativa específica. La investigación se ha realizado en el marco del trabajo final de estudios y ha sido posible gracias a numerosas entrevistas con profesionales de la protección en emergencias.

Laura Gausa Rom. Título Superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad de Pintura por la ESCRBC. Becaria en la especialidad de pintura del Laboratorio de Conservación-Restauración de la Oficina de Patrimonio Cultural de la Diputación de Barcelona.
laura.gausa@gmail.com

Palabras Clave: Emergencia, patrimonio, Gran Teatre del Liceu, incendio, protección, conservación.

Fecha de recepción: 13-12-2017 > **Fecha de aceptación:** 19-12-2017

INTRODUCCIÓN¹

“Lo que a menudo se omite en los informes que detallan las pérdidas humanas y materiales es el hecho de que las instituciones y los centros culturales se ven afectados y que se dañan o se destruyen un valioso patrimonio cultural”.²

¿Qué sabemos, como conservadores-restauradores, sobre el estado actual del patrimonio cultural en situaciones de emergencia? ¿Existe actualmente una normativa relacionada con la protección de bienes culturales en situación de emergencia?³ ¿Hay alguna manera de evitar sus efectos? El presente artículo, centrado en apartados concretos del trabajo de final de estudios realizado el año pasado, se ha propuesto como una breve introducción a todas estas cuestiones.

La preocupación por la protección del patrimonio, tanto en situaciones de desastre natural (de origen meteorológico, climatológico o geológico) como en conflictos bélicos, ha impactado a través de imágenes muy duras en la conciencia de la sociedad moderna. A lo largo de los años, profesionales del mundo de la cultura y de los servicios de emergencia se han visto implicados en situaciones que han puesto en peligro la integridad de patrimonio histórico-artístico de gran valor y no ha sido hasta hace relativamente poco que la gestión de estas crisis se considera prioritaria. Se debe considerar que una obra de arte desprotegida puede ser víctima de accidentes tan gra-



Vista interior del Liceu días después del incendio del 31 de enero de 1994 (Fotografía: extraída de CASANOVES, J. *El miracle que no va arribar*. [En línea]. Nº 48. Barcelona: Barcelona Metròpolis Mediterrània. <http://www.bcn.cat/publicacions/bmm/48/ct_h_casanovas.htm> [Consulta: 10 diciembre 2017]).

ves como incendios o desastres naturales, pero también puede sufrir incidentes ordinarios, como fugas de agua o problemas en el sistema eléctrico, que tienen consecuencias quizá reversibles, pero igualmente fatídicas para cualquier obra. El estudio del caso del Liceu ha permitido realizar una investigación sobre la situación de la protección de bienes culturales en el momento del incendio de 1994 y en la actualidad.

¹ Este artículo ha sido traducido del original en catalán por Ainhoa Otaño Ugarte, alumna de cuarto curso de la especialidad de Conservación y Restauración de Pintura de la ESCRBC.

² WHALEN P.T. “Prólogo”. En: *Creación de un plan de emergencia. Guía para museos y otras instituciones culturales*. Los Ángeles: The Getty Conservation Institute, 1999, p. 6. ISBN 0-89236-747-4

³ Una situación de emergencia en patrimonio cultural se puede considerar como cualquier hecho imprevisto que pueda afectar negativamente la seguridad del mismo, y que, previsible o no, es de ocurrencia incierta y siempre exige medidas inmediatas. Toda emergencia puede convertirse en desastre si no se actúa para la salvaguarda del bien cultural.

EL INCENDIO DEL GRAN TEATRE DEL LICEU DE 1994 HISTORIA

Uno de los desastres más recordados en la ciudad de Barcelona se produjo el 31 de enero de 1994. La historia del Liceu comienza en 1847 cuando se establece en Barcelona el primer teatro de ópera de España.⁴ La construcción del edificio recae sobre la dirección del arquitecto Miquel Garriga i Roca, pero el teatro será acabado por Josep Oriol Mestres e inaugurado el 4 de abril de 1847. En 1861 se declara un incendio que lo afectará de manera singularmente paralela al último incendio de 1994.⁵ La construcción dura solamente un año y será esta estructura la que se conservará hasta 1994. [1] - [4] [pág. 88]

En 1980 se constituye el Consorcio del Gran Teatre del Liceu, con la participación de la administración pública.⁶ Junto a la Sociedad de Propietarios, dirigirá la institución y subvencionará los déficits de la actividad y del mantenimiento del edificio. La dirección pide entonces una valoración de condiciones para la continuidad del Liceu.⁷

- Condiciones de seguridad del antiguo teatro

Comienzan durante este periodo una serie de informes, encargados por la comisión ejecutiva del consorcio al arquitecto Ignasi de Solà-Morales, sobre la conservación del teatro y las perspectivas de adaptación a los estándares de un teatro de ópera moderno.⁸ En 1988 Ignasi de Solà-Morales y sus asociados Xavier Fabré y Lluís Dilmé inician la redacción del que será el "Proyecto básico de ampliación y reforma del teatro del Liceu". El objetivo final del proyecto acababa con la ampliación del teatro. La fase previa abogaba por incrementar la seguridad, remarcando las medidas precisas para la observación de la normativa vigente.⁹

Según el arquitecto Xavier Fabré,¹⁰ la frase de introducción al documento del proyecto era similar a: "Es una grave irresponsabilidad institucional mantener el teatro abierto en estas condiciones en las que el riesgo es inminente." El número de extintores era insuficiente, las mangueras de agua estaban en muy mal estado y había una clara falta de iluminación de emergencia y de suministros adecuados. Es remarcable también la existencia, bajo el escenario, de una estación transformadora sobrecargada y una sectorización¹¹ antiincendios entre la sala y el escenario insuficiente, la cual contaba

solamente con un telón contra incendios¹² poco eficaz que no tenía aspersores. Joan Pedreny, jefe de la División de Protección Civil y Prevención de los Bomberos de Barcelona, remarca la acumulación de polvo como gran conductor que, en caso de incendio, hace que la propagación sea muy fácil. Un miembro ya inactivo del cuerpo de Bomberos de Barcelona, que no ha querido identificarse, recuerda que los servicios de prevención de incendios más inmediatos del antiguo teatro eran una brigada de vigilancia de bomberos que acudía cada día de función y que controlaba la situación por si hacía falta actuar inmediatamente. Este hecho ha estado ratificado por diversas personas entrevistadas en este trabajo¹³ que han situado las dotaciones especiales de los bomberos en sitios estratégicos, como bajo el escenario y encima de la cúpula, sobre el falso techo. [5] [pág. 89]

Carles Valero, jefe del servicio eléctrico en el momento del incendio, explicaba que parte del personal del teatro contaba con nociones básicas de evacuación, hecho insuficiente que quedaba patente en todas las inspecciones que se realizaban en el edificio. El inmueble estaba clasificado con un defecto de clase cinco, que significa la inmediata reparación en un periodo de tres meses o el cierre forzoso del teatro. Cada año, no obstante, se presentaban recursos alegando que estaba pendiente de una posible reforma y así, hasta el año siguiente.¹⁴

En 1993 se aprobó el proyecto y el entonces director, Josep Caminal, presentó el plan por etapas a la administración para hacer presión para cerrar el teatro y reformarlo. Esto, sin embargo, no llegó a suceder y mientras se esperaba una resolución se produjo la catástrofe del incendio. Contar con toda la documentación del proyecto hizo posible el comienzo tan inmediato del proceso de reconstrucción después de la quema del teatro y es por esto por lo que esta rapidez y las noticias infundadas sobre la ampliación del teatro dieron pie a muchos rumores en torno al incendio.¹⁵

EL INCENDIO

Los factores que pueden dar inicio a un incendio, tal como se dio en el caso del Liceu, son básicamente problemas en las instalaciones, en obras de reforma o por negligencias comunes. El caso del Liceu de Barcelona es excepcional tanto por su magnitud como por su repercusión en la historia del patrimonio catalán.

- La evolución del incendio paso a paso [6] [pág. 89]

1. La historia del incendio comienza hacia las ocho de la mañana del 31 de enero de 1994, cuando unos operarios inician unos trabajos de soldadura del telón de acero contra incendios, que habían desactivado y bajado, o trabajos en el sistema de traducción simultánea;¹⁶ no se conoce una única versión de los hechos.¹⁷

2. El mecanismo del telón, de instalación obligatoria en todos los teatros según la normativa de aquel momento,¹⁸ es necesario cuando existe una diferencia de altura importante entre el escenario y la zona del público, para evitar el efecto chimenea. Cierra completamente la caja y amortigua la sensación de pánico del público. Estando desactivado en aquel momento se decidió, como medida de prevención, asegurar la zona con extintores y mantas de amianto.¹⁹ El dispositivo de seguridad, organizado cuando las acciones ya habían comenzado, no tuvo en cuenta la retirada de los decorados ni del resto de material inflamable.²⁰

3. El fuego quemó por completo las instalaciones del escenario, hechas de madera en su mayor parte. Tanto encima del telón antiincendios como en los laterales quedaban espacios vacíos. Así, las chispas pasaron a los cortinajes que formaban

⁴ Entrevista a Lluís Permanyer, periodista y cronista de la ciudad de Barcelona (comunicación personal) 14/4/2017.

⁵ FUNDACIÓ GRAN TEATRE DEL LICEU. *Gran Teatre del Liceu*. Barcelona: Triangle Postals, 2002, p. 80. ISBN: 84-8478-088-0

⁶ Forman parte la Generalitat de Catalunya, el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Barcelona y la Diputación de Barcelona.

⁷ Entrevista realizada a Xavier Fabré, arquitecto del estudio DTF y participante en la reconstrucción del Liceu (comunicación personal) 2/5/2017.

⁸ Apartado basado en: DE SOLÀ-MORALES, I.; DILMÉ, L.; FABRÉ, X. *L'arquitectura del Liceu. Barcelona's opera house*. Barcelona: Edicions UPC, 2000, p. 102-103. ISBN: 84-8301-444-0

⁹ *Ibid.*, p. 72-74.

¹⁰ Entrevista realizada a Xavier Fabré (comunicación personal) 2/5/2017.

¹¹ La sectorización por zonas en caso de incendio es la acción de separar un espacio de una construcción de otros espacios mediante elementos delimitadores resistentes al fuego, que permiten aislarlo del humo y el fuego durante un espacio de tiempo.

¹² Un telón de seguridad metálico que aísla el escenario de la platea y de la sala principal en caso de incendio, ya que el fuego se inicia normalmente en el escenario. Pueden contar con aspersores de agua que aumentan la capacidad de extinción del fuego.

¹³ Entrevistas realizadas a Xavier Fabré (comunicación personal) 2/5/2017, Meritxell Pineda, gestora de situaciones de emergencia del Instituto Cerdà (comunicación personal) 21/4/2017, Santiago Rovira y Joan Pedreny, bomberos de Barcelona (comunicación personal) 2/5/2017.

¹⁴ *Salvados*. Dir. Jordi Évole. La Sexta, emitido el 1 de mayo de 2016.

¹⁵ Entrevista realizada a Xavier Fabré (comunicación personal) 2/5/2017 y Meritxell Pineda (comunicación personal) 21/4/2017.

¹⁶ LA VANGUARDIA. "El trágico incendio del Liceu reta a Barcelona a iniciar su reconstrucción". *La Vanguardia* (1 de febrero de 1994), nº 40.293, p. 20.

¹⁷ Cabe destacar la elevada desconfianza de algunos de los entrevistados en la versión de los hechos que provocaron el incendio aquel día.

¹⁸ *Boletín Oficial del Estado* (6 noviembre 1982), nº 267. "Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas", p. 30.570-30.582.

¹⁹ CERVELLÓ, M.; NADAL, P. *El Gran Teatre del Liceu*. Barcelona: Columna, 1999 (Terra Nostra; nº 41), p. 56-59. ISBN: 84-8300-792-4

²⁰ VILASERÓ, M. "Así fue el incendio del Liceu de Barcelona" [En línea]: *El Periódico*, 2016. <<http://www.elperiodico.com/es/noticias/tele/incendio-liceu-liceo-barcelona-5098531>> [Consulta: 12 noviembre 2017].

el telón exterior del escenario y quedaron acumuladas en los pliegues de la guardamalleta,²¹ que comenzó a quemar con rapidez y acabó con el sector de la sala principal²² y el sector del escenario.²³

4. La alta temperatura del recinto y la presión de los gases debieron trasladar el calor y el fuego a toda la subestructura de madera de la cubierta, que se sostenía colgada de las cerchas metálicas. Los entarimados de los pavimentos y las graderías, el terciopelo y los tapizados, las butacas, las puertas y las divisorias entre los palcos prendieron rápidamente.

5. El techo colapsó con un estruendo impresionante. La vieja cubierta de tejas y la de fibrocemento que se había añadido en los años sesenta, las cerchas partidas y las capas de yeso del techo ornamental arrastraron los voladizos de los cinco pisos al caer y se aplastaron contra la platea que se derrumbó sobre el patio de butacas, poco antes de las doce de la mañana, así como una buena parte de la estructura de bóvedas de ladrillo que lo sostenía.

Abierto al cielo, el muro en forma de herradura se convirtió en una chimenea que expulsaba humo y llamas visibles desde toda la ciudad. Pero, por otro lado, y tal como sucedió en el incendio de 1861, este muro y el de mampostería del escenario actuaron como cortafuegos e impidieron que ardieran los antepalcos, los pasillos y las escaleras, el Saló dels Miralls, la escalinata principal, el vestíbulo de entrada y las fachadas. Y, como entonces, tampoco sufrieron prácticamente daño alguno las dependencias anexas del Círculo del Liceu y del Real Conservatorio.²⁴

Los primeros intentos de extinguir las llamas los realizaron los operarios, que con los extintores no llegaban a la altura de las llamas y no resultaron un método útil o eficaz.²⁵ La alerta a los bomberos no llegó por parte de los empleados que intentaban apagar el fuego mediante sus propios medios, sino que desde un bar de la calle Sant Pau al ver humo y llamas avisaron a los servicios de emergencia.²⁶ El hecho de que los bomberos no acudiesen inmediatamente condicionó la actuación que se realizó posteriormente. El incendio quedó controlado finalmente hacia la una y media.²⁷ La visión del Liceu en llamas recordaba al grabado del incendio de 1861. En 1994 desde las Ramblas, una inquieta multitud seguía los progresos del incendio. El desconsuelo de la población, para Lluís Permanyer,²⁸ es una prueba de la identificación del pueblo con el símbolo que era el Liceu, “lloraban los propietarios morales del Liceu y no los propietarios reales”, explica el periodista.

Al día siguiente del incendio accedía al recinto devastado, que fue declarado siniestro total, una brigada de trabajadores que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas había aportado gratuitamente, dotada de las herramientas y materiales necesarios para iniciar las operaciones preliminares de lo que será la reconstrucción²⁹ del Liceu.³⁰ 7 [pág. 91]

- La actuación de extinción del incendio

Según los bomberos Joan Pedreny y Santiago Rovira, jefe de la Unidad de Protección Civil,³¹ la actuación que se siguió en el Liceu, desde el momento en el que se recibió el aviso, es la de una intervención de gran emergencia en Barcelona. La situación en la que se encontraba el Liceu, con un fuego que se desarrolló rápidamente y de manera muy efectiva, no permitió hacer un reconocimiento exhaustivo en el momento en el que llegaron los bomberos.

De todas formas, los bomberos entrevistados aclaran que se enviaron muchos recursos humanos y técnicos desde el aviso de incendio, que fueron aumentando en número. La actua-

ción por dotaciones de los bomberos de Barcelona, el cuerpo competente, recibió el apoyo de los bomberos de la Generalitat. Este hecho, tal como explicaba el consejero de Interior Jordi Jané en la entrevista concedida,³² no es aislado, sino que en incendios de gran magnitud la colaboración es habitual y a efectos de gestión de emergencias, los límites administrativos favorecen el trabajo común entre los cuerpos.

Se plantearon, ya desde el principio, un procedimiento de extinción preventivo y una serie de acciones relacionadas con la seguridad personal. Este procedimiento se consideró prioritario ante los casos precedentes de incendios vividos en el departamento de bomberos de Barcelona en edificios donde las estructuras habían colapsado en poco tiempo. Había una gran posibilidad de que se produjesen víctimas y se dieron situaciones de riesgo y de incerteza cuando algunas dotaciones estaban extinguendo las llamas de una parte del escenario justo antes de que el techo cayera. Hasta que no fueron localizadas las dotaciones fuera del edificio, la situación fue de gran tensión e incluso hubo sitios donde no se planteó la entrada.³³

La actuación realizada por los equipos de extinción de incendios y de salvamento siguió las directrices básicas aceptadas. Las primeras operaciones que se efectuaron fueron, siempre con la máxima prioridad y rapidez, la supervisión de la evacuación de los operarios que quedaban dentro y de las visitas escolares. En aquel momento el equipamiento utilizado para controlar la propagación y poder así extinguir el incendio, fue un número importante de vehículos autobomba y vehículos de apoyo técnico y de salvamento procedentes de los diferentes parques de bomberos de la ciudad.³⁴ El gran cabal requerido por el elevado número de líneas de manguera instaladas, en algunos momentos, hizo que la red pública de hidrantes de la zona no diese abasto.³⁵ 8 [pág. 92]

En los últimos instantes de la operación se dieron por perdidas las áreas más afectadas por el incendio, la sala principal y el escenario. Se tomó la decisión, sin una voluntad específica de protección del patrimonio que quedaba, de centrar los esfuerzos en que el incendio no se propagara hacia las zonas del vestíbulo y el Círculo y, como sucedió en el primer incendio, no quedaron afectadas. No se tenía la intención expresa de salvar el Saló del Miralls o el Círculo como patrimonio artístico y cultural, y esto lo remarcan los bomberos de Barcelona entrevistados.³⁶

- La actuación sobre los bienes muebles

Pocos instantes después de que se declarara el incendio, los responsables del Círculo del Liceu decidieron descolgar todas las pinturas. En los espacios de poco riesgo se mandó entrar a una brigada de diez o doce personas formada por agentes de la guardia urbana y la policía nacional. Otras fuentes incluyen, dentro del equipo de salvamento de las obras de arte, al perso-

²¹ Es la pieza de tela que cuelga de la parte superior del telón como decoración, pero que es independiente de su mecanismo y permanece fijo.

²² Cuando hablamos de la sala principal nos referimos a la sala que hay delante del escenario. La parte más amplia es la platea o patio de butacas, que se reparte en filas separadas por un pasillo central y enmarcadas por dos pasillos laterales y tiene una ligera inclinación. La sala principal también se estructura en varios pisos. Los palcos o las galerías balconadas se reparten en una o dos plantas. Los pisos más altos se denominan el gallinero, son los que tienen menos visibilidad y son más económicos.

²³ Tal y como explica el bombero Joan Pedreny, algunas de las vigas que sujetaban el telón resistente al fuego se conservan actualmente en el parque de bomberos de la Vall d'Hebron, doblegadas por las llamas.

²⁴ DE SOLÀ-MORALES, I.; DILMÉ, L.; FABRÉ, X. *L'arquitectura del Liceu...*, p. 73.

²⁵ ALIER, R. *El Gran Llibre del Liceu*. Barcelona: Carroggio, 1999, p. 269-271. ISBN: 84-7254-793-0

²⁶ Entrevista realizada a un ex-bombero de Barcelona (comunicación personal) 18/4/2017.

²⁷ CERVELLÓ, M.; NADAL, P. *El Gran Teatre...*, p. 58.

²⁸ Entrevista realizada a Lluís Permanyer (comunicación personal) 14/4/2017.

²⁹ El punto central de la investigación realizada para el trabajo final no fue la reconstrucción que se hizo del edificio, aunque se le dedicó un apartado, contemplando también la ornamentación y los bienes muebles. El artículo tampoco considerará las consecuencias administrativas, económicas y judiciales después del incendio, que también son tratadas en el trabajo final.

³⁰ DE SOLÀ-MORALES, I.; DILMÉ, L.; FABRÉ, X. *L'arquitectura del Liceu...*, p. 73.

³¹ Entrevista realizada a Joan Pedreny y Santiago Rovira (comunicación personal) 2/5/2017.

³² Entrevista realizada al Conseller Jordi Jané durante el año 2017 (comunicación personal) 9/4/2017.

³³ Entrevista realizada a Joan Pedreny y Santiago Rovira (comunicación personal) 2/5/2017.

³⁴ Entrevista realizada a un ex-bombero de Barcelona (comunicación personal) 18/4/2017.

³⁵ Los acontecimientos en las actuaciones realizadas varían según la fuente consultada.

³⁶ Entrevista realizada a Joan Pedreny y Santiago Rovira (comunicación personal) 2/5/2017.

³⁷ LA VANGUARDIA. "La valiosa colección de pintura del Cercle del Liceu, evacuada al Palau de la Virreina". *La Vanguardia* [Barcelona] (1 de febrero de 1994), nº 40.293, p. 23.

³⁸ Entrevista realizada a Maite Toneu, responsable del área de conservación-restauración del Centre de Restauració de Béns Culturals de Catalunya (comunicación personal) 2/5/2017.

³⁹ ALIER, R. *El Gran Llibre...*, p. 278.

⁴⁰ El conjunto más característico de pinturas del Círculo del Liceu es aquel integrado por las telas de Ramon Casas que decoraban el salón o rotonda de la entidad en forma de friso, y aún lo hacen actualmente. De este grupo de pinturas, el arquitecto Xavier Fabré estaba al corriente de que, por una casualidad fortuita, el cuadro de dimensiones más grandes, 2,5 m por 1,8 m, del Círculo del Liceu, *Baile de tarde* de Ramon Casas (1896) estaba cedido al Ministerio de Cultura para una exposición temporal sobre pintura del siglo XIX que se celebraba en Madrid.

⁴¹ LA VANGUARDIA. "La valiosa colección de pintura del Cercle del Liceu, evacuada al Palau de la Virreina". *La Vanguardia* [Barcelona] (1 de febrero de 1994), nº 40.293, p. 23.

⁴² ALIER, R. *El Gran Llibre...*, p. 278.

⁴³ LA VANGUARDIA. "La valiosa colección de pintura del Cercle del Liceu, evacuada al Palau de la Virreina". *La Vanguardia* [Barcelona] (1 de febrero de 1994), nº 40.293, p. 23.

⁴⁴ Entrevista realizada a Lluís Permanyer (comunicación personal) 14/4/2017.

⁴⁵ Entrevista realizada a Xavier Fabré (comunicación personal) 2/5/2017.

⁴⁶ Apartado extraído de: COL·LEGI D'ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA. *Les instal·lacions del Nou Liceu. L'enginyeria al servei de la cultura*. Barcelona: Creacions Gràfiques Canigó, 2001, p. 99-101 y DE SOLÀ-MORALES, I.; DILMÉ, L.; FABRÉ, X. *L'arquitectura del Liceu...*, p. 212-213.

⁴⁷ *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (10 marzo 2010), nº 5584. "Llei 3/2010, del 18 de febrer, de prevenció i seguretat en matèria d'incendis en establiments, activitats, infraestructures i edificis", p. 18.629-18.655.

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (5 marzo 2015), nº 6.824. "Decret 30/2015, de 3 de març, pel qual s'aprova el catàleg d'activitats i centres obligats a adoptar mesures de protecció i es fixa el contingut d'aquestes mesures", p. 2.456-2.501.

⁴⁸ Cada uno de los elementos utilizados se explica con más detalle en el trabajo de final.

⁴⁹ *Boletín Oficial del Estado* (25 enero 1985), nº 202. "Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil", p. 2.092-2.095.

Boletín Oficial del Estado (10 julio 2015), nº 164. "Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil", p. 57.409-57.435.

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (2 junio 1995), nº 2.058. "Decret 161/1995, de 16 de maig, pel qual s'aprova el Pla de Protecció Civil de Catalunya", p. 4.184-4.185.

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (29 mayo 1997), nº 2401. "Llei 4/1997, de 20 de maig, de Protecció Civil de Catalunya", p. 5.843-5.854.

⁵⁰ Entrevista realizada al Consejero de Interior Jordi Jané durante el año 2017 (comunicación personal) 9/4/2017.

nal y algunos socios del Círculo del Liceu.³⁷ En aquel momento también fueron convocados diversos equipos de conservadores-restauradores de los organismos públicos, tanto de museos municipales de Barcelona como del Centro de Restauración de Bienes Muebles de Cataluña, en caso de que fuese necesaria una intervención de emergencia de los bienes del Círculo del Liceu.³⁸ Se sacó, en aproximadamente media hora, la colección completa de pintura del Círculo del Liceu, y otros objetos de artes decorativas fueron evacuados a pie o en furgoneta al Palacio de la Virreina, en la segunda planta, sede del área municipal de Cultura.³⁹ Se inventariaron 84 pinturas⁴⁰ y obras gráficas y 33 objetos de artes decorativas. Los bienes depositados en el Palacio de la Virreina, posteriormente, se instalaron provisionalmente en el Museo de Arte Moderno en el parque de la Ciutadella.⁴¹ Algunas piezas de artistas modernistas se agruparon en la sala llamada "La Peixera", separada de la Rambla por una gran vidriera. Cuando se acababa de sacar el último Canals, explicaba el entonces secretario del Círculo Joan Anton Maragall, los bomberos prohibieron la entrada al Círculo; acababa de caer el techo del teatro.⁴² **9** y **10** [pág. 93]

Debemos preguntarnos, también, cuáles fueron las consecuencias del incidente en los bienes que el teatro en sí contenía. El incendio quemó parte de los instrumentos de la orquesta, entre ellos valiosos violonchelos del siglo XVIII.⁴³ También se perdió patrimonio que se encontraba en los palcos, de propiedad particular, que no se encuentra registrado en ninguna bibliografía a causa de su carácter privado. Lluís Permanyer⁴⁴ recuerda los antiguos palcos y antepalcos, donde sus propietarios contaban con colecciones de importantes cuadros o mobiliario de alta calidad. Como ejemplo nos habla de una de las pinturas de Ramon Casas del Círculo del Liceu, que previamente se encontraba en uno de los palcos, y que es prueba del importante patrimonio que contenían. Por otro lado, Xavier Fabré también recuerda que uno de los palcos contenía un retrato a pluma de Fortuny, que desapareció, así como mobiliario y antigüedades que él mismo retrató con su cámara fotográfica. El mismo arquitecto ha explicado que al día siguiente del incendio los propietarios fueron llamados

para llevarse lo que quisieran de lo poco que quedaba, exclusivamente de los antepalcos. **11** - **13** [pág. 93]

Después del incendio se cuidó de los restos patrimoniales del teatro, sobre todo del que fuese identificable como parte del Gran Teatre del Liceu, a causa de la salida que tuvieron los bienes en el mercado negro. Se trasladaron e inventariaron en el almacén que tenía el teatro y se recuperó lo que no se había quemado, como el hierro colado de las butacas, las columnas, las rejas del foso de la orquesta y los restos de las lámparas tan características del Liceu. Todos estos bienes se quisieron conservar, aunque no fueron sometidos a un proceso de restauración, para tener testimonios de los elementos que se quisieran reproducir a partir de moldes para la reconstrucción.⁴⁵ **14** [pág. 94]

- Prevención y seguridad en el teatro actual⁴⁶

Una vez analizadas las consecuencias sobre los bienes culturales de una de las amenazas más reales en un teatro, se ha realizado una búsqueda sobre cuáles son las soluciones propuestas en la reconstrucción del teatro. Es obvio considerar la protección contra incendios una de las prioridades más importantes en las exigencias de seguridad del nuevo teatro del Liceu. Este sistema, que sigue la normativa actual,⁴⁷ pone un cuidado especial en las instalaciones de prevención, de alarma y de extinción de posibles fuegos mediante la utilización de avanzada tecnología y materiales. Los requisitos establecidos para un pleno funcionamiento del sistema de detección y alarma contra incendios incluyen un tiempo mínimo de reacción, simplicidad operativa y adecuación a las condiciones de uso del teatro. Con el fin de cumplir los objetivos, se consideraron fundamentalmente dos vertientes de la seguridad. Se implementaron las medidas de seguridad pasiva, que derivan del diseño del edificio y de las características de los materiales empleados en su construcción. Como complemento, y en segundo lugar, se proyectaron instalaciones de prevención y protección que integran la seguridad activa del nuevo teatro.⁴⁸ **15** [pág. 94]

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL CONTRA INCENDIOS EN CATALUÑA

Se nos plantea, de manera necesaria, qué medidas son aplicables actualmente en situaciones similares a las vividas durante el incendio del teatro del Liceu en 1994. ¿Qué reflexión surge, después de valorar el coste económico y emocional de las pérdidas, sobre la gestión y la respuesta a situaciones de incendio que implican al patrimonio cultural?

En nuestro ámbito, a diferencia de otros países donde la amenaza del fuego es más frecuente, se han necesitado unos cuantos años de trabajo y otras catástrofes sobre bienes culturales para que se valore la destrucción de patrimonio por causa de incendios como un riesgo real. No es hasta hace relativamente poco que las instituciones y los servicios de emergencia han comenzado a hacer efectiva a escala normativa la protección sobre un patrimonio insustituible. Por parte de la administración se han buscado caminos alternativos que no impliquen una normativa específica para la protección de bienes culturales en caso de incendio.

PROTECCIÓN CIVIL

Las leyes de protección civil en Cataluña⁴⁹ incluyen los bienes tanto particulares como públicos en sus operaciones de salvamento, de manera muy amplia y generalizada. Se establece, con unas directrices concretas, la salvaguarda del patrimonio cultural una vez se ha dado respuesta a las principales prioridades, la salvaguarda de las personas y la extinción de la emergencia.

El consejero de Interior Jordi Jané⁵⁰ aseguraba, sin embargo, la importancia de los bienes catalogados de interés cultural

en la actuación de los servicios de emergencia. Cuando se activa el PROCICAT (Plan Territorial de Protección Civil de Cataluña) se envía a todos los sectores de territorio involucrados, las medidas que deben tomar para preservar el patrimonio afectado, según la regulación interna de los mismos cuerpos de emergencia. Además, si la emergencia lo requiere, y tal y como contempla la ley, se crea un centro de coordinación como grupo asesor especializado. La ley, sin embargo, no especifica de quién dependen estos grupos, quién formará parte de los mismos y cómo se organizarán, y esto es un problema central, según la entrevista realizada a Meritxell Pineda, gestora de situaciones de emergencia del Instituto Cerdà.⁵¹

DISEÑO A BASE DE PRESENTACIONES Y CAMBIOS DE USO O DE LICENCIA DE ACTIVIDADES DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

La protección del patrimonio, sobre todo arquitectónico o de edificios históricos que contienen bienes culturales muebles, se ha desarrollado por vías que no son las estándar, contando con las limitaciones y variables que éste presenta. La incompatibilidad entre los requerimientos de las condiciones de seguridad actuales y el valor patrimonial de los bienes dificulta mucho el cumplimiento estricto de todos los parámetros y exigencias técnicas actuales.

En edificios históricos que son o contienen patrimonio, la aplicación de la normativa⁵² es diferente por el hecho de ser, no sólo edificios antiguos, sino también patrimonio que es necesario proteger y que no se puede modificar fácilmente. La legalidad vigente considera primero la posibilidad de realizar modificaciones substanciales del uso de un edificio histórico, por ejemplo, de uso privado a uso de pública concurrencia, si se hace visitable. En segundo lugar, de otorgar o retirar licencias de actividades a edificios históricos en el caso de que se produzca un cambio de uso o que la licencia de actividades que tenía antiguamente no garantice las condiciones de seguridad necesarias.

La incidencia que puedan tener las adecuaciones de seguridad y prevención tiene que respetar el valor patrimonial del edificio. Una de las maneras de resolver la incompatibilidad entre los requerimientos de las condiciones de seguridad actuales y el valor patrimonial de los bienes es a partir de la vía del diseño a base de prestaciones, el cual permite hacer adecuaciones parciales en el edificio para ir implantando la normativa progresivamente. Se realizan instalaciones muy especializadas en protección contra incendios a partir de esta solución, contemplada en la norma que tiene, sin embargo, un coste muy alto.⁵³

Con el fin de adaptar al máximo las condiciones de seguridad a un edificio, se debe singularizar cada caso y, si existe riesgo de incendio, contrastar las condiciones en las que se encuentra el edificio con las demandas de la normativa en lo que respecta a la sectorización, propagación por fachada, la evacuación, las instalaciones, la accesibilidad de bomberos y la resistencia al fuego de la estructura. Es vital señalar que las consecuencias de un incendio en el patrimonio integrado dentro del edificio a adaptar no se valoran en la norma.⁵⁴ [pág. 95]

La elaboración de los proyectos de reforma, de todas maneras, requiere la autorización de las comisiones patrimoniales, que juegan con el equilibrio entre las legislaciones de seguridad y de conservación del patrimonio.⁵⁵ Elena Belart, jefa de patrimonio arquitectónico de la Generalitat de Catalunya, hace constar que el Departamento de Cultura es el encargado de la elaboración de un informe sobre las condiciones del monumento y sobre su estado de conservación, que después se incluye en la licencia de obras. Previamente se ha supervisado y discutido con los servicios de emergencias la compa-

tilidad entre el edificio de valor patrimonial y la intervención de adecuación de elementos discordantes de protección contemplados en la normativa.

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

El primer paso que se ha dado hacia la protección de patrimonio en esta dirección ha sido relativamente reciente. La normativa que sustenta los planes de autoprotección se inició de manera estatal entre 2007 y 2008.⁵⁶ En las disposiciones generales del documento encontramos esta definición: "Concepto de Autoprotección. Se entiende como autoprotección el sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil". Tanto la normativa catalana,⁵⁷ más concreta, como la española, obligan a los establecimientos públicos a crear un plan de autoprotección, por tanto, los museos de titularidad privada no están sujetos a ella. Por otro lado, hay instituciones culturales que no aplican la normativa de autoprotección o que por sus características no se ven obligadas a ello.⁵⁸

De todas maneras, las leyes no dictaminan medidas específicas para los bienes culturales. El principal objetivo en el diseño de un plan de autoprotección o emergencia es garantizar la evacuación de las personas que pueda haber dentro del edificio.⁵⁹ Santiago Rovira⁶⁰ hace patente la situación actual del plan de autoprotección de muchas instituciones culturales, que se basa en definir los roles del personal durante la emergencia y en establecer los sistemas de evacuación y salvaguarda de visitantes, proveedores y trabajadores. La protección de bienes culturales contenidos en un edificio queda sujeta a la voluntad propia de la institución.

Con el fin de ayudar a las instituciones a crear un plan de autoprotección⁶¹ que cubriese también su patrimonio cultural en emergencias, el Ministerio de Cultura elaboró en 2007 una *Guía para un Plan de Protección de Colecciones ante Emergencias*.⁶² El documento pretende ser un elemento de elaboración multidisciplinar liderado por la dirección de la institución. Va dirigido al personal técnico de museos que no tiene por qué ser experto en cuestiones de protección, y marca su actuación y coordinación con el personal profesional de seguridad. Se estructura en forma de manual de consulta rápida con fichas y planos que cada centro puede rellenar, así como una serie de anexos informativos. Recoge cinco documentos de trabajo que tratan el antes, el durante y el después de una situación de emergencia: evaluación de riesgos, identificación de recursos, aplicación de medidas de protección ante una emergencia, procedimiento operativo y recuperación.

qual s'aprova el catàleg d'activitats i centres obligats a adoptar mesures de protecció i es fixa el contingut d'aquestes mesures".

⁵⁸ Entrevista realizada a Meritxell Pineda (comunicación personal) 21/4/2017.

⁵⁹ LÓPEZ, P.; POBLETE, M.; TORRALBO, F.J. "Planes de Autoprotección en Edificios Históricos". *Prevención de Incendios* (2011), nº 49, p. 54-56.

⁶⁰ Entrevista realizada a Joan Pedreny y Santiago Rovira (comunicación Personal) 2/5/2017.

⁶¹ Un ejemplo de aplicación del plan en una situación de emergencia sería el que propuso Meritxell Pineda en la reformulación del Plan de Autoprotección del Museo Dalí de Figueras. Se incluyó en el texto la sugerencia de que en cada planta hubiera un pequeño espacio con las herramientas y materiales de conservación-restauración para intervenciones de urgencia, en caso de que se produjera un ataque o un accidente fortuito en alguna de las obras. Para que se cumpliera el mecanismo de emergencia también se debería nombrar un equipo de restauradores especialistas encargados.

⁶² MINISTERIO DE CULTURA. *Guía para un Plan de Protección de colecciones ante emergencias*. [En línea]: Secretaría General Técnica: 2008. <<http://www.museoscolombianos.gov.co/Gestindelriesgo/Guia%20plan%20proteccion%20coleccion%20ante%20emergencias.pdf>> [Consulta: 20 noviembre 2017].

⁵¹ Entrevista realizada a Meritxell Pineda (comunicación personal) 21/4/2017.

⁵² *Boletín Oficial del Estado* (20 marzo 2006), nº 74. "Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación", p. 11.816-11.831.

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (10 marzo 2010), nº 5584. "Llei 3/2010, del 18 de febrer, de prevenció i seguretat en matèria d'incendis en establiments, activitats, infraestructures i edificis", p. 18.629-18.655.

⁵³ Entrevista realizada a Meritxell Pineda (comunicación personal) 21/4/2017.

⁵⁴ Entrevista realizada a Joan Pedreny y Santiago Rovira (comunicación personal) 2/5/2017.

⁵⁵ Entrevista a Elena Belart, jefa de patrimonio arquitectónico de la Generalitat de Catalunya (comunicación personal) 24/4/2017.

⁵⁶ *Boletín Oficial del Estado* (24 marzo 2007), nº 72. "Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia" p. 12.841-12.850.

⁵⁷ *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (5 marzo 2015), nº 6.824. "Decret 30/2015, de 3 de març, pel

⁶³ NOTAS DE PRENSA DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA. *Els Bombers de la Generalitat participaran en la Jornada de Seguretat als Museus que es farà el proper dimarts a Terrassa.* [En línea]: Generalitat de Catalunya, 2014. <http://premsa.gencat.cat/pres_isvp/AppJava/notapremsavw/247211/ca/bombers-generalitat-participaran-jornada-seguretat-museus-fara-proper-dimarts-terassa.do> [Consulta: 20 noviembre 2017].

⁶⁴ Entrevista realizada a Meritxell Pineda (comunicación personal) 21/4/2017.

⁶⁵ Entrevista realizada a Joan Pedreny y Santiago Rovira (comunicación personal) 2/5/2017.

⁶⁶ GRUPO ESPAÑOL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. *Manual Básico de Seguridad y Protección contra Incendios en Ciudades Patrimonio de la Humanidad.* [En línea]: Grupo Español Ciudades Patrimonio de la Humanidad, 2008.

<<http://www.ciudadespatrimonio.org/publicaciones/seguridad-incendios-ciudades-patrimonio1.pdf>> [Consulta: 2 noviembre 2017].

⁶⁷ En el primer capítulo del trabajo se puede consultar un análisis legislativo de todos los documentos legales relacionados con la protección del patrimonio cultural en situaciones de emergencia en el ámbito europeo, estatal español, autonómico catalán y local de la ciudad de Barcelona de 1960 a 2015.

Cabe considerar que este documento dedicado específicamente a la protección de patrimonio no es de obligatorio cumplimiento. La creación de un plan de autoprotección incluyendo los bienes culturales de la institución sería un gran avance en la materia pero pocas veces se consigue coordinar y gestionar.

INICIATIVAS DE LOS SERVICIOS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE CATALUÑA

- Bomberos de la Generalitat

El cuerpo autonómico de los bomberos de la Generalitat trabaja actualmente a través del Grupo de Patrimonio de los Bomberos de la Generalitat, que comenzaron a difundir su trabajo de protección de los bienes culturales en caso de incendio en la Jornada de Seguridad en los Museos y Prevención de Incendios en Espacios Patrimoniales que se celebró en el mNACTEC (Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña)⁶³ en 2014. Una de las iniciativas del Grupo es la elaboración de fichas FOER (Fichas Operativas de Elementos de Riesgo) que analizan una institución cultural o un edificio histórico según los bienes patrimoniales que contiene con el objetivo de tenerlos localizados y catalogados.⁶⁴ Con ellas, los bomberos pueden conseguir un conocimiento muy amplio de las instituciones culturales y de sus sistemas de seguridad.

La entrevista con Santiago Rovira y Joan Pedreny,⁶⁵ miembros del área de prevención de bomberos de Barcelona, permitió investigar sobre recientes labores de protección de patrimonio contra incendios que se están llevando a cabo actualmente.

En el momento del incendio del Liceu, el cuerpo de bomberos de Barcelona no contaba con ningún tipo de protocolo y la situación de la protección de los bienes culturales continuaba desatendida hasta este mismo año 2017 cuando, a partir de la colaboración con el simulacro anual de evacuación en el Museo Picasso de Barcelona, se detectó una deficiencia en lo que respecta a la protección de bienes culturales contenidos en el edificio.

Desde Bomberos de Barcelona se abre una línea de investigación en la materia para analizar todo lo que se ha hecho y se está haciendo actualmente, no sólo sobre edificios catalogados, sino también en instituciones culturales museísticas, teatros o, incluso, viviendas particulares. Se ha planteado la actuación en incendios que afecten al patrimonio cultural de manera preventiva en coordinación con las instituciones culturales, integrando los cuerpos de emergencia en la salvaguarda del patrimonio. Por tanto, para que sea efectivo, se hace completamente necesario un plan de salvaguarda de los bienes de interés cultural dentro del plan de autoprotección de una institución.

Aprovechando la ocasión, con la dirección del Museo Picasso se ha diseñado un taller de formación con un componente teórico y uno práctico para incrementar la comunicación entre los sectores. La formación estaría dirigida a personas del servicio técnico de instituciones culturales, a bomberos y por último, pero también muy importante, a la Guardia Urbana de Barcelona. Como objetivo final se propone un protocolo interno de protección de bienes culturales en caso de incendio, integrado en otros procedimientos más generales como incendios urbanos y ampliable a otras situaciones de emergencia como inundaciones o situaciones de riesgo tecnológico.

Según la opinión de promotores como Santiago Rovira y Joan Pedreny, se tiene la voluntad y la convicción de que la protección del patrimonio en incendios es un camino que se debe trabajar a largo plazo.

- Comisión de Prevención de Incendios y Protección Civil del Grupo Español de Ciudades Patrimonio de la Humanidad

En Cataluña, en la Región de Emergencias de Tarragona se ha avanzado un paso más en la protección de bienes culturales en caso de incendio. Tarragona forma parte del Grupo Español de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, que cuenta con una Comisión de Prevención de Incendios y Protección Civil que trabaja conjuntamente con los ayuntamientos en el diseño de planes preventivos. En 2008 publicaron el *Manual Básico de Seguridad y Protección contra Incendios en Ciudades Patrimonio de la Humanidad*,⁶⁶ un documento de referencia que trata los riesgos y las medidas de autoprotección en núcleos históricos. Dedicó un apartado muy completo a intervenciones de emergencia en Patrimonio Histórico y, por primera vez, añade un capítulo de vital importancia en la salvaguarda y manipulación de los bienes muebles en caso de incendio.⁷¹ [pág. 97]

CONCLUSIONES

La investigación realizada ha llevado a una serie de reflexiones, en un primer momento relacionadas con las condiciones de protección del teatro del Liceu y de sus bienes. Dado que el incendio del Liceu no produjo modificaciones visibles en la legislación del momento,⁶⁷ a pesar de haber removido conciencias respecto a cómo se gestionó el estado del edificio desde la administración pública, se ha planteado cómo estas circunstancias han cambiado y cuál es su alcance hoy en día.

Un caso excepcional en la memoria de Barcelona, como el incendio del Liceu de 1994, implica una pérdida importantísima de patrimonio, no sólo material sino también sentimental para los ciudadanos. Sorprende, aun con más desconcierto, encontrar tan claras las advertencias de la falta de seguridad y de prevención sobre el patrimonio del Liceu, incluso veinte años después. La falta de protección de los bienes culturales en manos de gestores y directivos tanto públicos como privados, sujetos a intereses económicos, quedó patente y se hizo notoria en ciertos momentos clave:

En primera instancia, la voluntad tardía y poco efectiva de la administración del teatro de velar por las condiciones de seguridad del edificio una vez se tenía resuelto un proceso de adecuación por fases. No es menor considerar que el uso de un edificio especializado dentro del orden de pública concurrencia, como es un teatro, requiere una aplicación real de la normativa y, aplicando las metodologías actuales de protección de patrimonio, hubiese sido quizás un candidato para proteger su patrimonio haciendo uso del diseño a base de prestaciones.

En segundo lugar, el carácter casual de la actuación sobre los bienes muebles del teatro del Liceu durante el incendio. La evacuación de bienes culturales realizada entonces, sin seguir ningún plan ni criterio, y las metodologías de extinción del fuego muestran la inexistencia de protocolos y normativas exclusivas para la protección del patrimonio cultural en caso de incendio, vigentes en el momento de la catástrofe.

En tercer lugar, la resolución judicial centrada en la adjudicación de responsabilidades penales por la falta de condiciones de seguridad en los trabajos de una soldadura. A parte de la absolución colectiva de los acusados, el tribunal no encontró ningún tipo de negligencia relacionada con la protección del patrimonio que contenía el teatro.

Y por último, una falta substancial de publicaciones referentes a las intervenciones de conservación y restauración realizadas en las zonas que no se quemaron, como el Saló dels Miralls, el vestíbulo o las dependencias reservadas al Círculo

del Liceu. También, una indefinición en las tareas del conservador-restaurador en una situación de emergencia capital, campo aun por trabajar en nuestra profesión. ¹⁸ [pág. 98]

Nos debemos preguntar, después de los puntos analizados en este caso, ¿es necesaria una legislación específica para la protección de bienes culturales muebles? ¹⁹ [pág. 98]

En los últimos años, un pensamiento más avanzado sobre la protección de bienes culturales se ha dado en otros países; la legislación española ha ido absorbiendo la protección del patrimonio en caso de incendio en otras normativas más generales, sin proporcionarle un espacio propio más allá de planes nacionales y manuales técnicos informativos, que son una guía indispensable para instituciones culturales o servicios de emergencia que quieran integrar la protección de patrimonio en situaciones de crisis.

Actualmente, se parte de la voluntad creciente de las direcciones y las gerencias de que la salvaguarda de la cultura sea efectiva. No hay duda, sin embargo, de que una metodología clara de actuación ante emergencias, enmarcada de manera legislativa, sería una herramienta clave para prevenir y gestionar con eficacia las medidas que se adopten en una situación de crisis que afecte bienes muebles. Se obligaría a las instituciones culturales a implementar un plan de autoprotección dedicado a los bienes culturales y proporcionaría una base regulada para los servicios de emergencias en actuaciones que impliquen patrimonio cultural.

Tomando como referencia el Plan Nacional de Emergencias en Patrimonio Cultural⁶⁸ se ha querido redactar una propuesta base de los apartados que debería incluir la normativa dedicada a la protección de bienes culturales muebles en situaciones de emergencia. Los puntos que propone el Plan Nacional se marcan con color gris, y los propuestos en este artículo se marcan en negro.

I. Fase de análisis

- Evaluar los riesgos para minimizar las posibilidades de situación de emergencia y de identificar fenómenos o peligros de origen natural que puedan afectar seriamente a los bienes, así como valorar su probabilidad de aparición.
- Sopesar los peligros de origen antrópico (vandálico, fortuito o derivado de la negligencia), que puedan afectar seriamente al patrimonio mueble.
- Considerar los recursos materiales y humanos con los que cuenta la institución y los recursos externos disponibles. En referencia a los bienes, se debe identificar el nivel de protección legal de los bienes y de la misma institución.

II. Fase de prevención

- Formular e implementar medidas destinadas a mitigar los efectos de las situaciones de emergencia como por ejemplo, revisar y actualizar las instalaciones realizando un mantenimiento constante del edificio a partir de planes y protocolos periódicos de revisión. Se debe poner especial interés en la adecuación de las zonas de extinción, si las hay, o de los almacenes y reservas.
- Redactar el plan de autoprotección de la institución y capacitar al personal y a los grupos de intervención directa en la salvaguarda de los bienes muebles si fuese necesario.
- Formar al personal de las instituciones culturales en la manipulación de bienes y en la realización de primeras intervenciones.
- Formar con recursos específicos a los conservadores-restauradores. Establecer un aprendizaje académico en la protección de bienes muebles en caso de emergencia.
- Elaborar fichas básicas de priorización y jerarquización de los bienes en caso de evacuación.

- Planificar los sistemas de evacuación de las piezas y su localización en un depósito asegurado lejos de la emergencia.
- Plantear sistemas antiincendios alternativos al agua en ciertas salas de exposición y reserva y hacer un cálculo económico de los gastos.

III. Fase de respuesta

- Estabilizar los elementos estructurales, decorativos y ornamentales de los edificios patrimoniales o aquellos elementos en peligro de desprendimiento, con apuntalamientos o métodos similares.
- Efectuar un primer análisis y evaluación de los daños producidos.
- Priorizar la coordinación con los servicios de emergencias al poner en marcha los protocolos de actuación definidos.
- Ejecutar intervenciones preventivas definidas según su reacción al fuego, el material y las consecuencias que pueda tener el bien mueble en la extinción con agua.
- Cumplir las condiciones adecuadas de protección in situ, rescate y evacuación de las obras de arte señaladas como prioritarias.

IV. Fase de recuperación

- Evaluar los daños.
- Proyectar actuaciones de corto, medio y largo plazo y evaluar la necesidad de recursos externos.
- Intervenir de manera inmediata con equipos de conservadores-restauradores de la misma institución o del centro de coordinación de la emergencia.
- Proponer intervenciones de emergencia según el estado prioritario de las piezas dañadas.

V. Fase de difusión

- Intercambiar conocimientos y experiencias entre las diferentes instituciones que han intervenido.
- Difundir la intervención para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la salvaguarda de los bienes culturales muebles para la transmisión de un patrimonio histórico-artístico único a las futuras generaciones.

AGRADECIMIENTOS

Es de justicia agradecer a algunas personas su colaboración y ayuda en el trabajo de final de estudios que ha permitido escribir este artículo. A todos ellos quiero manifestarles, a través de estas breves líneas, un reconocimiento por haberme dedicado su tiempo y atención.

- Jordi Jané, consejero de Interior del Gobierno de la Generalitat de Cataluña entre 2015 y 2017.
- Elena Belart, jefa del Servicio de Patrimonio Arquitectónico de la Generalitat de Cataluña.
- Ex-bomberos del cuerpo de Bomberos de Barcelona.
- Joan Pedreny, jefe de la División de Protección Civil y Prevención de los Bomberos de Barcelona y Santiago Rovira, jefe de la Unidad de Protección Civil de los Bomberos de Barcelona.
- Lluís Permanyer, periodista y cronista de la ciudad de Barcelona.
- Meritxell Pineda, gestora de situaciones de emergencia del Instituto Cerdà.
- Maite Toneu, conservadora-restauradora responsable del Área de Pintura sobre Tela del Centro de Restauración de Bienes Muebles de Cataluña.
- Xavier Fabrè, arquitecto del estudio DFT arquitectos.
- Maria Àngels Balliu, profesora de tercer curso de conservación-restauración de documento gráfico en la ESCRBC.

Agradecer también sus consejos, correcciones y revisiones durante la redacción del trabajo tanto a la tutora Lúcia Balust, como al cotutor y director de la ESCRBC, Miquel Mirambell.

⁶⁸ MINISTERIO DE CULTURA. *Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural*. [En línea]: Secretaría General Técnica, 2015. <<https://sede.educacion.gob.es/publiventa/plan-nacional-de-emergencias-y-gestion-de-riesgos-en-patrimonio-cultural/patrimonio-historico-artistico/20705C>> [Consulta: 2 noviembre 2017].

⁶⁹ Condición esencial para la protección de los bienes culturales señalada tanto en la entrevista con Joan Pedreny y Santiago Rovira como en la de Meritxell Pineda.

IMÁGENES

- 1** Grabado del incendio de 1861 (Fotografía: extraída de SAYAVERA, L. *La Barcelona Desconeguda*. [En línea]. Barcelona: El Punt Avui, 2015. <<http://www.elpuntavui.cat/article/2-societat/5-societat/844300-la-barcelona-desconeguda.html?tmpl=component&print=1&page=>> [Consulta: 7 diciembre 2017]).
- 2** Escenario del antiguo Liceu (Fotografía: extraída de CERVELLÓ, M.; NADAL, P. *El Gran Teatre...*, p. 37).
- 3** Sala principal del antiguo Liceu (Fotografía: extraída de CERVELLÓ, M.; NADAL, P. *El Gran Teatre...*, p. 37).
- 4** Techo del antiguo Liceu. Alrededor de un cupulino se encontraban las pinturas de Ramon Martí Alsina, Joan Vicens, Agustí Rigalt y Bartomeu Ribó (Fotografía: extraída de INFERNELAND. *Liceu, 31 de gener de 1994*. [En línea]: WordPress, 2014. <<https://inferneland.blog/2014/01/31/liceu-31-de-gener-de-1994/>> [Consulta: 9 diciembre 2017]).
- 5** Retén de Bomberos de Barcelona en el Gran Teatre del Liceu con la soprano Renata Tebaldi, c. 1957 (Fotografía: extraída de PONS SANTOTOMAS, C. *Reten de Bombers de Barcelona al Gran Teatre del Liceu amb la soprano Renata Tebaldi*, c. 1957. [En línea]: *El nostre arxiu fotogràfic*, 2017. <<http://elnostrerxiufotografic.cat/cataloguefotografic/catalunya/barcelona/barcelona-ciutat/ciutat-vella/gotic03/>> [Consulta: 10 diciembre 2017]).
- 6** La evolución del fuego (Esquema traducido de: LA VANGUARDIA. "Arde el Liceu". *La Vanguardia* [Barcelona] (1 de febrero de 1994), nº 40.293, p. 22).
- 7** La columna de humo sobre Barcelona en el momento del incendio (Fotografía: extraída de PLA, R., coord. [et al.] *Liceu un espai per l'art*. Barcelona: Lunwerg, 1999. ISBN 84-7782659-1999).
- 8** Extinción del fuego con mangueras de agua (Fotografía: extraída de SANSUÁN, S. "El patio de butacas es un amasijo de hierros humeantes: El aria de la Pira". *La Vanguardia* [Barcelona] (1 de febrero de 1994), nº 40.293, p. 21).
- 9** Traslado de emergencia de las obras al Palacio de la Virreina (Fotografía: extraída de ALIER, R. *El Gran Llibre...*, p. 288).
- 10** Evacuación de una de las piezas del conjunto de la rotonda de Ramon Casas (Fotografía: extraída de LA VANGUARDIA. "Arde el Liceu". *La Vanguardia* [Barcelona] (1 de febrero de 1994), nº 40.293, p. 1-29).
- 11** Uno de los antepalcos del teatro antes del incendio (Fotografía: extraída de CERVELLÓ, M.; NADAL, P. *El Gran Teatre...*, p. 56).
- 12** El mismo antepalco después del incendio (Fotografía: extraída de CERVELLÓ, M.; NADAL, P. *El Gran Teatre...*, p. 56).
- 13** Uno de los instrumentos de la orquesta destruido por las llamas (Fotografía: extraída de FREIXA, F. *La poètica de la ruïna*. [En línea]. Barcelona: *El Punt Avui*, 2013 <<http://www.elpuntavui.cat/article/5-cultura/19-cultura/696541.html>> [Consulta 10 diciembre 2017]).
- 14** Emblema del teatro parcialmente carbonizado por el incendio (Fotografía: extraída de CERVELLÓ, M.; NADAL, P. *El Gran Teatre...*, p. 57).
- 15** Telón contra incendios instalado en el nuevo Liceu (Fotografía: ©GINA BARCELONA ARCHITECTS. *Gran Teatre del Liceu*. [En línea]. <<http://www.ginabarcelona.com/ca/project/gran-teatre-del-liceu#.WjCGoOribIW>> [Consulta: 12 diciembre 2017]).
- 16** Antepalco del Marqués de Alella después del incendio (Fotografía: extraída de CALAFELL, J. *El Liceu després de l'incendi*. [En línea]: *Paperblog*, 2013. <<https://es.paperblog.com/barcelona-el-liceu-despres-de-l-incendi-afb31-de-gener-de-1994-25-06-2013-1954677/>> [Consulta: 12 diciembre 2017]).
- 17** Resultados catastróficos del incendio del Liceu de 1994 (Fotografía: extraída de ROMEU, J. *Incendio en el Liceu: a dos dècades de la catàstrofe*. [En línea]: *ABC*, 2014. <<http://www.abc.es/catalunya/barcelona/20140131/abci-incendio-liceu-decadas-catastrofe-201401302101.html>> [Consulta: 12 diciembre 2017]).
- 18** Molduras de yeso del techo reconstruido (Fotografía: extraída de LA BARCELONA DE ANTES. *Gran Teatre del Liceu*. [En línea] <<http://www.labarcelonadeantes.com/el-liceo.html>> [Consulta: 12 diciembre 2017]).
- 19** Proceso de reconstrucción del nuevo Liceu (Fotografía: extraída de BAYONA, A. *Gran Teatre del Liceu*. [En línea]. <<https://es.pinterest.com/albertbayona/gran-teatre-del-liceu/?ip=true>> [Consulta: 2 mayo 2017]).

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS ELECTRÓNICOS

ARTIM, N. "Cultural Heritage Fire Suppression Systems: Alternatives to Halon 1301". *WAAC Newsletter*. Vol. 15 (1993), nº 2, p. 34-36.

MENEGAZZI, C. "Gestión de riesgos en museos ante desastres naturales". En: *Jornadas de Patrimonio en Riesgo. Museos y seísmos*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013, p. 10-18.

STOVEL, H. *Risk preparedness: A management manual for world cultural heritage*. Roma: ICCROM, 1998. ISBN 92-9077-152-6

TABOROFF, J. "Natural Disasters and Urban Cultural Heritage: A Reassessment". En: *Building Safer Cities. The Future of Disaster Risk*. Washington DC: The World Bank Publisher, 2003 (Disaster Risk Management Series. 3). ISBN 0-8213-5497-3

LABORATOIRE DE C-R ET RECHERCHES. *Simulation d'un incendie dans la chapelle de Lorgues (Var)*. [En línea]: Laboratoire de conservation de Draguignan, 2006. <<http://art-conservation.fr/simulation-dun-incendie-dans-la-chapelle-de-lorgues-var/>> [Consulta: 3 mayo 2017].